



**UAIP/RES.0229.1/2017**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las quince horas del día diez de julio de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el veintinueve de junio de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0229, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual solicita copia de los Acuerdos Ejecutivos adoptados por el Ministerio de Hacienda, Números 720 y 806, de fechas ocho y diecinueve del mes de junio del presente año, respectivamente

**CONSIDERANDO:**

**I)** De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**II)** El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0229 por medio electrónico el tres de julio del presente año al Departamento Jurídico de SEDE, el cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la peticionaria.

El Departamento en referencia, remitió el cuatro de julio del corriente año, dos copias digitales en formato PDF de los Acuerdos Ejecutivos emitidos en el Ramo de Hacienda, números 720 de fecha ocho de junio del presente año y 806 de fecha diecinueve de junio del presente año.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información solicitada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX relativa a Acuerdos Ejecutivos emitidos en el Ramo de Hacienda números 720 de fecha ocho de junio del presente año y 806 de fecha diecinueve de junio del presente año; en consecuencia **ENTREGUÉSE** dos archivos digitales en formato PDF con la información antes relacionada según lo proporcionado por el Departamento Jurídico de SEDE; y II) **NOTIFÍQUESE**.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.